

BANDO

**DON ENRIQUE CALVO MONTERO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA
(GUADALAJARA),**

HACE SABER QUE:

Todos los vecinos interesados en realizar CORTA DE LEÑA en terrenos de propiedad municipal deberán solicitar la correspondiente AUTORIZACIÓN MUNICIPAL en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 27 de enero hasta el día 4 de febrero ambos inclusive.

Una vez adjudicada la suerte de corta de leña, se deberá abonar una fianza de 60 euros, que será devuelta únicamente en el caso de que el aprovechamiento se realice cumpliendo las condiciones de dicha autorización, extremo que será vigilado por el oficial de este Ayuntamiento.

En Loranca de Tajuña, a 23 de Enero de 2020

El Alcalde,

D. Enrique Calvo Montero.

Documento firmado electrónicamente al margen.

